

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
A PLAZOS ACORTADOS
CCLJ-DA-LPL-CA-014/2025
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DE RESPALDO PARA EL CCLJ 2025”

F A L L O

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día **17 (diecisiete) de julio de 2025 (dos mil veinticinco)**, suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en uso de las atribuciones conferidas mediante el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el representante de la Dirección de Tecnologías de la Información, en su carácter de Área Requiriente, el presente fallo derivado de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité **a plazos acortados CCLJ-DA-LPL-CA-014/2025 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DE RESPALDO PARA EL CCLJ 2025”**, con fundamento en el artículo 69 de la Ley previamente señalada, así como el artículo 73 de su Reglamento.

ANTECEDENTES:

1. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, **publicó la convocatoria** de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, en la página del Organismo con dirección <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, el día **03 (tres) de julio de 2025 (dos mil veinticinco)**, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 de su Reglamento.
2. Para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación, el siguiente calendario de actividades:

Fecha y hora de publicación de las bases:	03 de julio de 2025 a partir de las 16:00 horas en el Portal Electrónico de la “CONVOCANTE”.
--	--

Acto de presentación y apertura de propuestas o proposiciones:	10 de julio de 2025 a las 13:10 horas.
---	--

Plazo para presentar preguntas para junta de aclaraciones	
Plazo para presentar:	A partir del 03 de julio de 2025, hasta el 04 de julio de 2025 a las: 16:00 horas.
Lugar de presentación física	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.
Presentación mediante correo electrónico:	ucc@ccljalisco.gob.mx

Registro para la presentación de “PROPUESTA”.	
Fecha:	10 de julio de 2025
Horario de Registro:	De las 12:30 a las 12:59 horas
Hora de inicio del acto:	13:00 horas
Lugar:	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.

Junta de aclaraciones	
Fecha:	07 de julio de 2025

Acto de resolución de “FALLO”	
Fecha:	

Horario de Registro:	De las: 10:00 horas A las: 10:29 horas		Conforme al artículo 65 numeral 1 fracción tercera y 69 en la ley, podrá emitirse dentro de los veinte días posteriores a la apertura de proposiciones y en caso de ser necesario diferirse por otros veinte días.
Hora de Inicio del Acto:	10:30 horas		
Lugar:	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.	Publicación Digital:	https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones/

Muestras Físicas:	No aplica	Fecha:	No aplica
Lugar:		Hora:	

Visita de Campo:	No aplica	Fecha:	No aplica
Lugar:		Hora:	

3. Con fecha **07 (siete) de julio de 2025 (dos mil veinticinco)**, ante la Coordinadora de Compras en representación del Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo y un representante del Área Requirente, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones** del presente proceso, de conformidad a lo estipulado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento; haciéndose constar en dicho acto que se contó con la asistencia de 02 (dos) interesados.

No.	Interesado
1	COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
2	TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

En dicho acto, se dio lectura a **42 (cuarenta y dos)** preguntas recibidas en la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, en tiempo y forma conforme al calendario de actividades estipulado en las bases de la licitación en cuestión, así como a las respuestas otorgadas para tal efecto por la Dirección de Tecnologías de la Información, en su carácter de área requirente, en conjunto con la Unidad Centralizada de Compras, de acuerdo a lo señalado en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

No.	Interesado	Cantidad de preguntas formuladas
1	COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	3
2	TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.	39
Total, de preguntas recibidas		42

Levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron (anexa en el expediente), misma que con la misma fecha se cargó en el portal del Organismo con dirección <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>

4. Con fecha **10 (diez) de julio de 2025 (dos mil veinticinco)**, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para llevar a cabo la **16ª Décima Sexta Sesión Ordinaria**, dentro de la cual en el desahogo del orden del día, se llevó a cabo la **presentación y apertura de propuestas o proposiciones** de la licitación en cuestión, constatando previo al inicio de dicho acto que se registraron un total de 02 (dos) licitantes, con la finalidad de presentar sus propuestas de conformidad a lo señalado en el punto 5.4 de las bases; mismos que se enlistan a continuación:

No.	Licitante	Hora de registro
1	COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	12:30
2	TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.	12:30

5. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre de la propuesta de los licitantes, de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el presente proceso licitatorio, haciéndose constar la documentación presentada por los licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido, en el entendido que la documentación quedó sujeta a una evaluación de carácter cualitativo por parte del Área Requirente y de la Unidad Centralizada de Compras; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.			
5.4.1 Listado de documentos obligatorios.			
Inciso	Documento	1	2
		COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
a	Propuesta Técnica.	Si presenta	Si presenta
b	Anexo 3 – Índice de la propuesta o proposición.	Si presenta	Si presenta
c	Anexo 4 – Acreditación del "LICITANTE".	Si presenta	Si presenta
d	Anexo 5 – Propuesta Económica.	Si presenta	Si presenta
e	Anexo 6 – Declaraciones del "LICITANTE".	Si presenta	Si presenta
f	Anexo 7 – Declaración de Estratificación.	Si presenta	Si presenta
g	Anexo 8 - Aportación 5 al Millar.	Si presenta	Si presenta
h	Anexo 9 – Formato de Muestras Físicas (<i>Cuando aplique</i>).	No aplica	No aplica
i	Constancia de Visita de Campo (<i>Cuando aplique</i>).	No aplica	No aplica
5.4.2 Documentos públicos.			
a	Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.	Si presenta	Si presenta
b	Declaración anual del ISR.	Si presenta	Si presenta
c	Declaración mensual del ISR.	Si presenta	Si presenta
d	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Si presenta	Si presenta
e	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria.	Si presenta	Si presenta
f	Identificación oficial del "LICITANTE" o en su caso, de los apoderados o representantes.	Si presenta	Si presenta

6. En el mismo acto se hizo constar el monto cotizado por los licitantes en su propuesta económica, de conformidad a lo estipulado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asentándose dichas cantidades tal y como se describe a continuación:

No.	Licitante	a) Propuesta económica por escrito	b) Propuesta económica USB	Gran total cotizado (I.V.A. incluido) (Costo Mensual)
1	COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	Si presenta	Si presenta	\$65,698.28
2	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	Si presenta	Si presenta	\$91,394.08

7. El Titular de la Unidad Centralizada de Compras realizó la revisión legal y administrativa de la documentación presentada por los licitantes en sus propuestas, de conformidad a lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y artículo 69 de su Reglamento, considerando a su vez lo establecido en el artículo 52 de la Ley previamente señalada en concordancia con el punto 6.1. "Criterios para desechar una propuesta" de las bases; de la cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITANTE	1. COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	SI CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
<p>El licitante COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., si presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso.</p> <p>Debido a lo anterior, se concluye que el licitante COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., <u>SI CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.</u> ya que presentó toda la documentación administrativa conforme a lo solicitado en el numeral 5.4 de las bases, cumpliendo por consiguiente con el criterio de adjudicación señalado en el punto 6.2.2 de las bases.</p>	

LICITANTE	2. TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
<p>El licitante TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V., no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; del cual se desprende que el licitante incumplió con la documentación señalada a continuación:</p>	
5.4.2 Documentos públicos.	
Documento solicitado en bases	<ul style="list-style-type: none"> a. Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria. I. Emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). II. Original. III. A nombre del "LICITANTE". IV. <u>Con domicilio acorde al carácter de la licitación estipulado en la portada de las presentes bases.</u> V. Con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación. VI. Con una antigüedad no mayor a treinta (30) días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. VII. El domicilio deberá coincidir con el señalado en el Anexo 4 – Acreditación. VIII. El documento deberá ser legible.
Documento presentado por el licitante	<ul style="list-style-type: none"> - Constancia de situación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre de TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., de fecha 01 de julio de 2025, con actividad económica de "otros servicios de telecomunicaciones", con domicilio ubicado en Avenida Parque Vía, número 198, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, misma que pudo ser verificada con el código QR plasmado. - Acuse de movimiento de actualización de situación fiscal por "Apertura de establecimiento o sucursal", expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre de TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., de fecha de 24 de septiembre de 2014, con domicilio en Av. Vallarta, numero 1423, Colonia Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco.
Motivo del incumplimiento	<p>NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 10 (diez) de julio de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la constancia de acto de presentación y apertura de propuestas o proposiciones que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constancia de situación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre de TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., de fecha 01 de julio de 2025, con actividad económica de "otros servicios de telecomunicaciones", con domicilio ubicado en Avenida Parque Vía, número 198, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, misma que pudo ser verificada con el código QR plasmado. - Acuse de movimiento de actualización de situación fiscal por "Apertura de establecimiento o sucursal", expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre de TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., de fecha de 24 de septiembre de 2014, con domicilio en Av. Vallarta, numero 1423, Colonia Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco. <p>Sin embargo, el domicilio fiscal del licitante no radica en el estado de Jalisco, si no, en la Ciudad de México tal y como se señala en la "Constancia de situación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)"; bajo dicho tenor y tomando en consideración que el carácter de la presente licitación es local, es preciso observar lo estipulado en el artículo 55, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de</p>

	<p>Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante el cual se señala que las licitaciones son “<i>Locales, cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado.</i>”</p> <p>Así pues, en estricto apego al carácter local de la licitación, los requisitos señalados en el documento solicitado mediante el presente inciso, y lo estipulado en el precepto jurídico previamente señalado, es que se determina que el licitante no cumple con la presente documentación, situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante.</p>
5.4.2 Documentos públicos.	
<p>Documento solicitado en bases</p>	<p>c) Declaración mensual del ISR. Copia simple legible de la declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del “LICITANTE”, del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, acompañada de acuse e informe del registro de pago, ambos documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como con el comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos Federales.</p>
<p>Documento presentado por el licitante</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración provisional o definitiva de impuestos federales, del periodo de mayo de 2025, con número de operación 629140671, a nombre de TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), consistente en 02 fojas; - Acuse de recibo de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales, del periodo de mayo de 2025, con número de operación 629140671, a nombre de TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con importe total a pagar de \$83,567,326.00, consistente en 03 fojas; - Recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales, expedido por INBURSA, de fecha 17 de junio de 2025, por un pago de \$83,567,326; - Declaración provisional o definitiva de impuestos federales, del periodo de mayo de 2025, con número de operación 252460026440, a nombre de TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), consistente en 25 fojas; - Acuse de recibo de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales, del periodo de mayo de 2025, con número de operación 252460026440, a nombre de TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con importe total a pagar de \$833,118,340.00, consistente en 03 fojas; - Recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales, expedido por INBURSA, de fecha 17 de junio de 2025, por un pago de \$833,118,340.00;
<p>Motivo del incumplimiento</p>	<p>NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 10 (diez) de julio de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la constancia de acto de presentación y apertura de propuestas o proposiciones que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración provisional o definitiva de impuestos federales, del periodo de mayo de 2025, con número de operación 629140671, a nombre de TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), consistente en 02 fojas; - Acuse de recibo de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales, del periodo de mayo de 2025, con número de operación 629140671, a nombre de TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con importe total a pagar de \$83,567,326.00, consistente en 03 fojas; - Recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales, expedido por INBURSA, de fecha 17 de junio de 2025, por un pago de \$83,567,326; - Declaración provisional o definitiva de impuestos federales, del periodo de mayo de 2025, con número de operación 252460026440, a nombre de TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), consistente en 25 fojas; - Acuse de recibo de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales, del periodo de mayo de 2025, con número de operación 252460026440, a nombre de TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con importe total a pagar de \$833,118,340.00, consistente en 03 fojas; - Recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales, expedido por INBURSA, de fecha 17 de junio de 2025, por un pago de \$833,118,340.00;

Sin embargo, no presento el **Informe del registro de pago** conforme a lo solicitado en el presente inciso, situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.

Debido a lo anterior, se concluye que el licitante **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que no presentó toda la documentación administrativa conforme a lo solicitado en las bases, incumpliendo con la documentación de acuerdo con lo requerido en los incisos a) y c) del punto 5.4.2 y por consiguiente con el criterio de adjudicación señalado en el punto 6.2.2 de las bases, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante.

8. Con fecha **11 (once) de julio de 2025 (dos mil veinticinco)**, se recibió el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información, en su carácter de Área Requirente, con número de oficio **CCLJ/DTI/194/2025**, suscrito por Pablo Arturo Rentería Villaseñor, en su carácter de Director de Tecnologías de la Información, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de las propuestas que presentaron los licitantes con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes, y del cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITANTE	1. COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
PARTIDAS OFERTADAS	1 y 3.
DETERMINACIÓN	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
El licitante COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., SI CUMPLE con los aspectos técnicos de las partidas que ofertó , según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, en su carácter de Área Requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso; el cual contiene la evaluación de carácter cualitativo a la documentación presentada por el licitante en cuestión, y del cual se desprende que si presentó toda la documentación correspondiente de conformidad a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases del proceso licitatorio que nos ocupa y con lo estipulado en el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.	

LICITANTE	2. TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
PARTIDAS OFERTADAS	1, 2, 3, 4 y 5.
DETERMINACIÓN	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
El licitante TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V., SI CUMPLE con los aspectos técnicos de las partidas que ofertó , según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, en su carácter de Área Requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso; el cual contiene la evaluación de carácter cualitativo a la documentación presentada por el licitante en cuestión, y del cual se desprende que si presentó toda la documentación correspondiente de conformidad a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases del proceso licitatorio que nos ocupa y con lo estipulado en el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

9. Ulteriormente, en apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedería al análisis del **CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO**, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que se integra por la propuesta económica de los licitantes, así como con los precios de la Investigación de Mercado elaborada por la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, en su carácter de área requirente, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales,

Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento.

1. COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

El licitante **COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica por un monto mensual de **\$65,698.28 (Sesenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho pesos 28/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido**, respecto de las partidas 1 y 3 que cotizó.

En virtud de que el licitante si cumplió con los aspectos administrativos y técnicos, sirviendo de fundamento el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedió a analizar la variación de los precios cotizados por el licitante respecto de las partidas 1 y 3 que cotizó, contra el precio promedio arrojado por la investigación de mercado elaborada por la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo; advirtiendo que ningún insumo excede del 10%, ni resulta inferior al 40%, motivo por el cual se determina que su propuesta **SI ES SOLVENTE Y CONVENIENTE** para la Convocante.

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Dirección	Descripción	COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.			Precios de referencia de la investigación de mercado			Variación
					Precio Unitario (P.U.) Mensual	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Cálculos sobre sub-totales			
								Precio promedio	Precio máximo	Precio mínimo	
1	1	Servicio	Domicilio: Av. Juan Gil Preciado 6735. Colonia: Nuevo México. Zapopan, Jalisco. C.P. 45138 Georreferencia: Latitud:20.7746225, Longitud: -103.4551213	Servicio de enlace de Internet con ancho de banda de 200 Mbps con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Ancho de banda simétrico. • Tiempo de solución de fallas de 4 horas. • Entrega de 1 dirección IP Fija. • Monitoreo, Gestión y Niveles de servicio 24*7*365. • Disponibilidad del 99,5% mensual. • Conexión por medio de fibra óptica • Equipo CPE para entrega del servicio con por lo menos un puerto RJ45 (1 Gbps) para conexión a LAN • Incluido servicio telefónico con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> o 10 troncales SIP o 10 DIDs o Todo el equipamiento necesario para la entrega de las troncales SIP a nuestro PBX 	\$35,995.43	\$5,759.27	\$41,754.70	\$52,183.82	\$62,558.97	\$41,754.69	-20%
3	1	Servicio	Domicilio: Carretera Estatal el Grullo-Ciudad Guzmán Km 9 (CEINJURE). Zapotlán el Grande, Jalisco. C.P. 49106 Georreferencia:	Servicio de enlace de Internet con ancho de banda de 20 Mbps con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Ancho de banda simétrico. • Tiempo de solución de fallas de 4 horas. 	20,641.03	3,302.56	23,943.59	26,467.94	28,398.89	23,943.59	-10%

		Latitud: 19.6467526, Longitud: -103.5056296	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de 1 dirección IP Fija. • Monitoreo, Gestión y Niveles de servicio 24*7*365. • Disponibilidad del 99.5% mensual. • Conexión por medio de fibra óptica • Equipo CPE para entrega del servicio con por lo menos un puerto RJ45 (1 Gbps) para conexión a LAN • Incluido servicio telefónico con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> o 4 troncales SIP o 10 DIDs o Todo el equipamiento necesario para la entrega de las troncales SIP a nuestro PBX 						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

2. TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

El licitante **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.**, presentó su propuesta económica por un monto mensual de **\$91,394.08 (Noventa y un mil trescientos noventa y cuatro pesos 08/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido**, respecto de las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 que cotizó.

Sin embargo, en virtud de que el licitante **no cumplió con los aspectos administrativos**, no se procedió a analizar la variación de los precios cotizados por el licitante, contra los precios promedios arrojados por la investigación de mercado elaborada por la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, sirviendo de fundamento el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

10. Las propuestas fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66 numeral de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 69 de su Reglamento, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

Nombre	Cargo
Claudio Aldahir Jauregui Cordero	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales
Gilberto Ortega Valdés	Director Administrativo
Pablo Arturo Rentería Villaseñor	Director de Tecnologías de la Información
Sandra Liliana Badillo Romero	Coordinadora Especializada de Soporte Técnico

11. Los análisis técnico y administrativo, así como el cuadro económico comparativo elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, fueron puestos a disposición de los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para efectos de resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, pago y tiempo de entrega, con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

12. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 24, numeral 1, fracciones VI, VII, XV y XXI, artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 69 y 127 del Reglamento de la Ley anteriormente señalada, artículo 13 del

Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES :

PRIMERA. – Se **DESECHA** la propuesta del licitante **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.**, ya que no presento toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, incumpliendo con la documentación solicitada en los incisos a) y c) del punto 5.4.2 según los motivos anteriormente expuestos; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y numeral 6.1.4 de las bases.

SEGUNDA. – En virtud de que la propuesta del licitante **COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, resultó solvente, toda vez que cumplió con los requisitos legales, técnicos, administrativos y económicos establecidos en la convocatoria, resulta procedente **ADJUDICAR** las **PARTIDAS 1 y 3** objeto de la presente licitación, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; por un monto total de **\$328,491.47 (Trescientos veintiocho mil cuatrocientos noventa y un pesos 47/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido**, por un periodo de **05 (cinco) meses del 01 (primero) de agosto al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco)**, de conformidad a los siguientes precios unitarios:

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Dirección	Descripción	COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.			
					Precio Unitario (P.U.) Mensual	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total por 05 meses (01 de agosto al 31 de diciembre 2025)
1	1	Servicio	Domicilio: Av. Juan Gil Preciado 6735. Colonia: Nuevo México. Zapopan, Jalisco. C.P. 45138 Georreferencia: Latitud:20.7746225, Longitud: -103.4551213	Servicio de enlace de Internet con ancho de banda de 200 Mbps con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Ancho de banda simétrico. • Tiempo de solución de fallas de 4 horas. • Entrega de 1 dirección IP Fija. • Monitoreo, Gestión y Niveles de servicio 24*7*365. • Disponibilidad del 99.5% mensual. • Conexión por medio de fibra óptica • Equipo CPE para entrega del servicio con por lo menos un puerto RJ45 (1 Gbps) para conexión a LAN • Incluido servicio telefónico con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> ○ 10 troncales SIP ○ 10 DIDs ○ Todo el equipamiento necesario para la entrega de las troncales SIP a nuestro PBX 	\$35,995.43	\$5,759.27	\$41,754.70	\$208,773.49
3	1	Servicio	Domicilio: Carretera Estatal el Grullo- Ciudad Guzmán Km 9 (CEINJURE). Zapotlán el Grande, Jalisco. C.P. 49106 Georreferencia: Latitud: 19.6467526, Longitud: -103.5056296	Servicio de enlace de Internet con ancho de banda de 20 Mbps con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Ancho de banda simétrico. • Tiempo de solución de fallas de 4 horas. • Entrega de 1 dirección IP Fija. • Monitoreo, Gestión y Niveles de servicio 24*7*365. • Disponibilidad del 99.5% mensual. • Conexión por medio de fibra óptica • Equipo CPE para entrega del servicio con por lo menos un puerto RJ45 (1 Gbps) para conexión a LAN • Incluido servicio telefónico con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> ○ 4 troncales SIP ○ 10 DIDs ○ Todo el equipamiento necesario para la entrega de las troncales SIP a nuestro PBX 	20,641.03	3,302.56	23,943.59	119,717.97
Gran total adjudicado								\$328,491.47

Sí se realizará la aportación de cinco al millar del monto total del contrato antes de I.V.A., para el Fondo Impulso Jalisco, en virtud de que el licitante **COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, presentó la declaración de aportación cinco al millar conforme al anexo 8 de las bases, mediante la cual manifestó que **SI ACEPTA** que le sea retenida dicha aportación.

Monto total adjudicado	\$328,491.47
Monto total adjudicado antes de I.V.A.	\$283,182.30
Aportación 5 al millar para Fondo Impulso Jalisco	\$1,415.91

TERCERA. - Al proveedor adjudicado se le informa que, para poder firmar el contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado; precisando que el omitir este requisito será impedimento para la formalización del contrato, conforme a lo establecido en el punto 8.3.1 de las bases. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la documentación respectiva en un plazo no mayor a 05 (cinco) días hábiles en el área correspondiente de la Dirección Administrativa, y tendrá un plazo de 06 (seis) a 11 (once) días a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato.

CUARTA. - Se informa al licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega de los servicios adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato que para tal efecto se genere, así como en la normatividad respectiva.

QUINTA. - Será responsabilidad de la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, en su carácter de área requirente, dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEXTA. - Se declaran **DESIERTAS** las **PARTIDAS 2, 4 y 5** objeto de la presente licitación, en virtud de que no se contó con una propuesta que cumpliera con todos los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos, solicitados por la Convocante. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correlacionado con lo estipulado en el inciso a) del punto 6.5 de las bases de la licitación que nos ocupa.

SÉPTIMA. - Procédase a notificar el presente fallo a los licitantes **COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** y **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

OCTAVA. -En caso de que la necesidad de contratar los servicios de las **PARTIDAS 2, 4 y 5** que se declararon desiertas persista, la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, en su carácter de área requirente procederá a valorar el supuesto del artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que proceda lo pertinente.

Con lo anterior se cierra la presente acta de fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentra el análisis administrativo y técnico, detallado elaborado por la Unidad Centralizada de Compras y el Área Requirente respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del CCLJ, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de

los licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco (CCLJ), con domicilio en Av. Juan Gil Preciado no. 6735, colonia Nuevo México C.P. 45138, Zapopan, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al CCLJ, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://ccl.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

VERSIÓN PÚBLICA

Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco	
Vocales	
Sandra Berenice Sainz Casillas Presidente Suplente del Comité	Claudio Aldahir Jauregui Cordero Secretario Técnico Suplente del Comité
Brenda Lucia Hernández Jiménez Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública	Ricardo Blanco García Representante de la Secretaría de Administración
Francisco González Rendón Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico	Ramon Becerra Pedroza Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara Representante de la Consejería Jurídica	Luis Galindo Cruz Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco
Sofía Difenovi Ramírez Mena Representante de la Coordinación de Recursos Financieros (Titular del Área)	
Invitados	
Héctor Hugo Cárdenas Estrada Representante del Órgano Interno de Control del CCLJ (Jefe de Área de Auditoría y Control Preventivo)	
Área Requirente	
Pablo Arturo Rentería Villaseñor Director de Tecnologías de la Información del CCLJ	